

65

Buenos Aires, de Diciembre de 1988.

Al Sr. Director Nacional de  
RELACIONES DEL TRABAJO  
Dr. CARLOS TOMADA

S / D

Ref: CONVENIO COLECTIVO 398/75  
ACUERDO SALARIAL. -

De nuestra consideración:

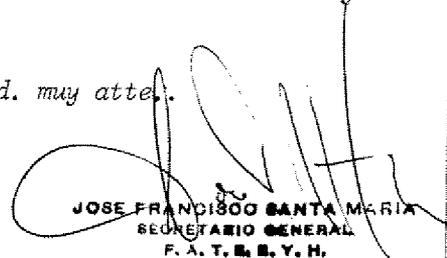
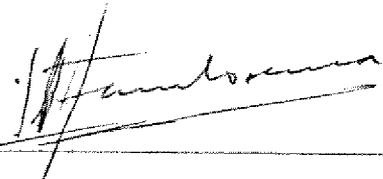
JOSE FRANCISCO SANTA MARIA, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), con domicilio en Riobamba 248 piso 3° - Capital Federal, y el Dr. JUAN PEDRO TAMBORENEA, en mi calidad de apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en Perú 590 - Piso 10° - Capital Federal, por el objeto de referencia, nos presentamos y decimos:

Que venimos a acompañar las planillas de salarios y adicionales remuneratorios del Convenio Colectivo de Trabajo 398/75, correspondientes a los meses de Diciembre de 1988 y Enero de 1989.

Para fijarlos las partes han tenido en cuenta el incremento a los precios al Consumidor (COSTO DE VIDA) operado en el mes de Noviembre del corriente año, así como los guarismos que se estiman para el mes de Diciembre en curso.

Solicitamos en consecuencia la Homologación del acuerdo al que hemos arribado.

Saludamos a Ud. muy atte.



JOSE FRANCISCO SANTA MARIA  
SECRETARIO GENERAL  
F. A. T. B. Y. H.

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE DICIEMBRE DE 1988

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	2161	2071	1981	1801
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	2431	2341	2251	2071
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	2161	2071	1981	1801
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	2395	2323	2215	1981
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	1189	1153	1099	991
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	2161	2071	1981	1801
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	2395	2323	2215	1981
MAYORDOMO CON VIVIENDA	2215	2125	2071	2035
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	2485	2395	2341	2304
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	2161	2071	1981	1801
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	2431	2341	2251	2071
ENCARGADO GUARDACOCHESES C/VIVIENDA	2160	2160	2160	2160
ENCARGADO GUARDACOCHESES S/VIVIENDA	2431	2431	2431	2431
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	2431	2431	2431	2431
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	1081	1081	1081	1081
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	1216	1216	1216	1216
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	955	955	955	955
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	1117	1117	1117	1117
AYUDANTE TEMPORARIO	2215	2215	2215	2215

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	=A=
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	105.00
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	105.00
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	71.40
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	34.00
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	7.00
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	12.60
PLUS JARDIN	136.00
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	89.20
VALOR VIVIENDA	89.20
	7.40

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0.5% EMPLEADOR MAS 0.5% TRABAJADOR

SUBSIDIOS FAMILIARES VIGENTES AL 1RO. DE OCTUBRE DE 1988

CONYUGE	40	FAMILIA NUMEROSA	26
HIJO	45	PRENATAL	45
PRE-ESCOLARIDAD	30	MATRIMONIO	300
ESCOLARIDAD PRIMARIA	30	INACIMIENTO	300
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	30	ADOPCION	300
AYUDA ESCOL.PRIM.(HASTA 3ER.GR.)	140	AY.ESC.(A 7MO.GR.)	165

LA DISTRIBUCION DE ESTA PLANILLA ES GRATUITA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 JOSE FRANCISCO SANTA MARIA  
 SECRETARIO GENERAL  
 F. A. T. E. R. Y. H.

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO DE 1989

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	2269	2175	2080	1891
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	2553	2458	2364	2175
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	2269	2175	2080	1891
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	2515	2439	2326	2080
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	1248	1210	1154	1040
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	2269	2175	2080	1891
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	2515	2439	2326	2080
MAYORDOMO CON VIVIENDA	2326	2231	2175	2137
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	2610	2515	2458	2420
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	2269	2175	2080	1891
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	2553	2458	2364	2175
ENCARGADO GUARDACOCHESES C/VIVIENDA	2268	2268	2268	2268
ENCARGADO GUARDACOCHESES S/VIVIENDA	2553	2553	2553	2553
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	2553	2553	2553	2553
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	1135	1135	1135	1135
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	1276	1276	1276	1276
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	1002	1002	1002	1002
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	1172	1172	1172	1172
AYUDANTE TEMPORARIO	2326	2326	2326	2326

	=A=
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	110.00
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	110.00
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	75.00
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	35.70
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	7.30
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	13.20
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	143.00
PLUS JARDIN	93.60
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	93.60
VALOR VIVIENDA	7.70

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA; 0.5% EMPLEADOR MAS 0.5% TRABAJADOR

SUBSIDIOS FAMILIARES VIGENTES AL 1RO. DE OCTUBRE DE 1988

CONYUGE	40	FAMILIA NUMEROSA	26
HIJO	45	PRENATAL	45
PRE-ESCOLARIDAD	30	MATRIMONIO	300
ESCOLARIDAD PRIMARIA	30	NACIMIENTO	300
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	30	ADOPCION	300
AYUDA ESCOL.PRIM.(HASTA 3ER.GR.)	140	AY.ESC.(A 7MO.GR.)	165

LA DISTRIBUCION DE ESTA PLANILLA ES GRATUITA

*[Handwritten signature]*

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA  
SECRETARIO GENERAL  
P. O. T. E. B. Y. M.